

DECRETO N° **0871**

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Registro N° 0233/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las presentaciones efectuadas por los señores **MESQUIN LUIS ENRIQUE**, L.P. N° 47411, y **BARROS CORRALES GISEL DAIHANA**, L.P. N° 47425; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, los nombrados elevan su renuncia a las tareas que desempeñaban en la Municipalidad de Neuquén, por razones personales; a partir del 17 y 18 de septiembre de 2018, respectivamente;

Que tomaron conocimiento la señora Subsecretaria de Obras Públicas y el señor Secretario de Obras Públicas;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0702/18, en cuyo Artículo 1º, se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos entre este Municipio y los señores **MESQUIN** y **BARROS CORRALES**, para cumplir tareas técnicas dependientes de dicha Subsecretaría, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2018;

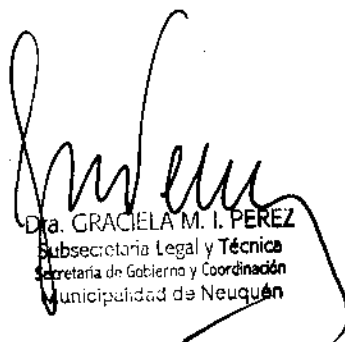
Que por Informe N° 1006/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva, con la vigencia que en cada caso se indica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 17 de septiembre de 2018, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor **MESQUIN LUIS ENRIQUE**, L.P. N° 47411 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.637.076, quien cumplía tareas técnicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Públicas-, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0702/18, Artículo 1º); en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 1006/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) RESCINDIR, con vigencia al día 18 de septiembre de 2018, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y la señora **BARROS CORRALES GISEL DAIHANA, L.P. Nº 47425 (Grupo 02), D.N.I. Nº 33.663.764**, quien cumplía tareas técnicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0702/18, Artículo 1º); en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 1006/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

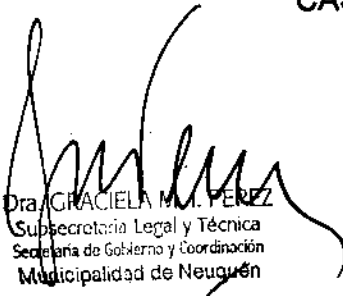
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2207</u>
Fecha ... <u>02/11</u> <u>2018</u> ...